



## A QUIEN CORRESPONDA:

EN ATENCION A LA FRACCION XXVIII- LA INFORMACION SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION RESTRINGIDA Y LICITACION DE CUALQUIER NATURALEZA INCLUYENDO LA VERSION PUBLICA, POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS QUE DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA, NO EFECTUAMOS OPERACIONES QUE REQUIERAN AJUSTARSE A DICHOS PROCEDIMIENTOS, **LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LAS COMPRAS EFECTUADAS POR EL ORGANISMO FUERON POR MONTOS MENORES**, LOS CUALES SE REALIZARON MEDIANTE REQUISICIONES DE CARÁCTER INTERNO YA QUE LAS MISMAS REPRESENTARON DE MANERA INDIVIDUAL MENOS DEL 5% DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN ANEXO NUMERO 16 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2020.

**EJERCICIO 2021**





Microsoft Word - Lineamiento\_d | Correo: manuel ramos arizmendi | Periodico-101-A-I-25-Diciembre

Periodico-101-A-I-25-Diciembre-2020.pdf 97 / 128 - 80% + ⌂ ⌂

Venerdì 25 di Dicembre de 2020 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO 97

Anexo 16

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(PESOS)

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (A)	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS
MAYOR DE	HASTA	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
5,000,000,00	153,000,00	371,000,00
5,000,000,01	15,000,000,00	179,000,00
15,000,000,01	30,000,000,00	205,000,00
3,000,000,01	50,000,000,00	231,000,00
50,000,000,01	100,000,000,00	257,000,00
100,000,000,01	150,000,000,00	282,000,00
150,000,000,01	250,000,000,00	321,000,00
250,000,000,01	350,000,000,00	347,000,00
350,000,000,01	450,000,000,00	373,000,00
450,000,000,01	600,000,000,00	396,000,00
600,000,000,01	750,000,000,00	410,000,00
750,000,000,01	1,000,000,000,00	450,000,00
1,000,000,000,01		474,000,00
		3,130,000,00
		3,271,000,00

(A) EL GASTO RELACIONADO CON LAS OPERACIONES REGULADAS POR ESTE ORDENAMIENTO, SE SUJETARÁN EN LO PREVISTO EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE EXPIDAN.

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

12:36 p.m.  
17/01/2022